



**ESTIMADO SOLICITANTE**

Presente. –

**NÚMERO DE SOLICITUD: FOLIO 021177424000021**

**Dependencia o entidad a la que solicita:**

ADMINISTRADORA DE LA VIA CORTA TIJUANA-TECATE

**INFORMACION SOLICITADA:**

¿Cuánto dinero se generó como comisión por el derecho al servicio de alumbrado público el periodo del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre 2023? Así mismo del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024 ¿Cuántas luminarias se compraron en cada año?

**RESPUESTA.-**

Por este conducto y atendiendo a su solicitud de información sobre pago de derechos por el servicio de alumbrado público y compra de luminarias, me permito poner de manifiesto que dicha información, se encuentra fuera del ámbito de las facultades de esta Administradora, la cual únicamente fue creada para cumplir con el objeto indicado en el artículo 2 del Decreto de Creación de la Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, de fecha 1 de septiembre de 2000, y conforme al cual, entre otros, se indica que el Objeto es el siguiente: “la Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate tendrá por objeto la Operación, Explotación y Mantenimiento de la Vía General de Comunicación Ferroviaria denominada Vía Corta Tijuana Tecate”.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**